Oiba, Santander, 16 de octubre de 2024.

Srs.
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE OIBA E.S.P OIBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Nit. 804005998-4
LUCDAMARIX LEÓN CALDERON (Gerente)
C.C. 1.104.068.780
E.S.D

Referencia.: Invitación a Presentar Propuesta para Convenio Interadministrativo.

La Administración Municipal de Oiba, Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA Y LA OIBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA LA MOCHILERA Y EL REEMPLAZO INTEGRAL DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO, DESDE LA FUENTE DE CAPTACIÓN HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL MUNICIPIO DE OIBA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

ALCANCE DEL CONVENIO: La suscripción del presente Convenio Interadministrativo tiene como alcance adelantar los estudios técnicos de prefactibilidad para la optimización de la bocatoma La Mochilera y el reemplazo integral de las líneas de aducción y conducción del acueducto urbano del municipio de Oiba, mediante el diagnóstico de la infraestructura existente, el análisis de alternativas de trazado, la evaluación hidráulica preliminar y la estimación de costos y especificaciones técnicas.

Para su ejecución, el Municipio de Oiba y Oibana de Servicios Públicos aunarán esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el propósito de obtener los insumos necesarios para estructurar las siguientes fases del proyecto, correspondientes a los estudios y diseños definitivos y la eventual ejecución de las obras.

El alcance se limita exclusivamente a la etapa de prefactibilidad, sin comprender diseños definitivos ni ejecución de obras.

- **OBLIGACIONES DE LA OIBANA:**

1. Adelantar las gestiones técnicas, administrativas y contractuales necesarias para contratar y coordinar la consultoría de prefactibilidad, conforme a su régimen jurídico de contratación y a los principios y reglas legales aplicables.
2. Destinar exclusivamente a la finalidad del convenio los recursos que efectivamente le sean transferidos y los aportes propios, si estos últimos se acuerdan y acreditan.
3. Facilitar la información técnica y operativa del sistema de acueducto que se encuentre bajo su custodia y coordinar visitas de reconocimiento a la captación, las líneas existentes y la PTAP.

4. Verificar que la consultoría contemple los componentes y entregables definidos en los términos técnicos del proyecto, sin confundir la prefactibilidad con diseños de ingeniería definitivos.
5. Realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades y rendir al Municipio informes técnicos, administrativos y financieros con los respectivos soportes.
6. Aceptar la supervisión del Municipio, atender sus requerimientos y facilitar los controles que resulten procedentes.
7. Administrar y mantener identificables los recursos del convenio mediante mecanismos de manejo y registros contables separados, de acuerdo con las exigencias presupuestales y financieras aplicables.
8. Conservar el expediente contractual y los productos resultantes y entregarlos formalmente al Municipio, junto con las recomendaciones y restricciones identificadas.
9. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales que sean legalmente exigibles.
10. Reintegrar los saldos no ejecutados o los recursos cuyo reintegro resulte procedente, conforme al balance final y a las estipulaciones del convenio.
11. Aportar los antecedentes, cartografía, estudios, información predial y demás documentación institucional disponible relacionada con el sistema y el área de intervención.

- **PLAZO.**

La duración del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del acta de inicio.

- **LUGAR DE EJECUCION.**

País	Colombia
Departamento	Santander
Municipio	Oiba
Lugares especifico	Zona urbana de Oiba

- **REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:**

PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Documento que contenga la propuesta técnica y económica
Certificado de existencia y representación legal y/o sus equivalentes	En donde se acredite que en su razón social principal se contemplen actividades relacionadas con el objeto del presente convenio, la expedición no podrá ser mayor a 30 días. (DE APLICAR)
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar

	la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Cedula de ciudadanía	Copia del documento de identidad del representante legal
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Manifestación expresa de no estar incurso en conflicto de intereses	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.
Antecedentes judiciales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.
Inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud	Deberá certificar que la entidad se encuentra debidamente inscrita
Acreditar estar inscrita ante la Superintendencia de servicios públicos	Adjuntar el respectivo documento

- **VALOR DEL CONVENIO.**

El valor contractual es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 39.984.000,00), conformado por un aporte del Municipio de Oiba de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) y un aporte de OIBANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.984.000).

- **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.**

El municipio de Oiba realizara un (01) pago anticipado con la firma del acta de inicio por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), previa presentación de las respectivas cuentas de cobro y soportes, y certificación del supervisor. Cada cuenta debidamente aprobada será cancelada por el municipio dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, siempre que se cumplan los requisitos legales, presupuestales y contractuales correspondientes.

Para cada uno de los desembolsos la empresa de servicios públicos deberá demostrar el cumplimiento a las obligaciones que se derivan del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El valor del presente convenio se pagará por el municipio según el Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202610160001	16/10/2026	$ 30.000.000,00 Mcte

- **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

IDONEIDAD	
Acreditar que en su razón social principal se contemplen actividades relacionadas con el objeto del presente convenio en la prestación de servicios públicos de aseo, alcantarillado y acueducto.	
EXPERIENCIA	
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia de un (1) contrato o convenio interadministrativo cuyo objeto y/o alcance sea igual similar o relacionado al presente proceso.	Copia y/o liquidación del contrato y/o convenio.

- **INDEMNIDAD**

El conveniente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

- **LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Una vez suscrito el convenio, el Conveniente deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá entregarse en las instalaciones de la secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Oiba, Santander.

Cordialmente,

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Proyectó: CPS especializado Noreste CTA – 140-2026/ Secretaria General